

# PRO- PUE- S- TAS *ante la* DANA



La situación que nos deja la DANA, obliga a articular medidas tanto en el corto como en el medio plazo. El presente documento pretende destacar las líneas de actuación básica en determinados aspectos como conciliación, empleo, formación, etc. Muchas de estas actuaciones requieren que desde el ámbito estatal o del ámbito autonómico se pongan en marcha normativas a modo de paraguas, que permitan dar cobertura a la implementación de medidas en las distintas áreas de actuación, teniendo muy presente el abanico de casuísticas que complican en muchos casos la definición de soluciones para minimizar los efectos de esta catástrofe humanitaria en su perspectiva laboral o social. Urge restablecer los servicios básicos a la mayor brevedad.

Con este documento, pretendemos trasladar nuestras propuestas sindicales tanto a nivel Estatal como de Comunidad Autónoma.

# Propuestas para paliar los efectos de la dana

## Nivel estatal

### 1. Protección de la salud

Ampliación de permisos retribuidos por las causas que avanzó el Ministerio en su comunicado del sábado (imposibilidad de desplazamiento, trabajo de reconstrucción y limpieza, cuidado de familiares, domicilios y enseres).

### 2. Procedimiento de autorización ERTES FM

- A tener en cuenta la casuística para la declaración de los ERTES por FM será por motivos directa o indirectamente ligados a los daños causados por la DANA que afecten a la actividad de la empresa como:
  - » Cierre o cancelación de actividades.
  - » Restricciones de movilidad.
  - » Aislamiento.
  - » Carencia de suministros (proveedor) o de productos para la actividad (cliente)
- Establecimiento de un procedimiento específico y con la debida agilidad para la concesión/aprobación de los ERTES y ERES por fuerza mayor directa e indirecta con la información clara y concreta y diferenciándolo del resto de ERTES/ERES.
  - » **Causa directa:** acreditación mediante el municipio declarado como zona catastrófica.
  - » **Indirecta** (contratas, proveedores y/o clientes que no puedan acreditar causa directa fm dana) mediante acreditación de relación mercantil, facturas, etc)
- Agilidad en el pago de prestaciones.
- La declaración de la fuerza mayor considera-

mos ha de ser desde el día 30 de octubre (bajar la posibilidad del 29, pero mucha gente ya trabajó).

- El periodo ha de ser, como mínimo, 15 días e ir prorrogando.
- Ampliar plazo de 5 a 10 días en la resolución (posible colapso en tramitación).
- ERTES sin consumo de desempleo (ídem a pandemia).
- No exigir periodo de carencia para percibir la prestación por desempleo.
- Contador a cero (no consumo de prestación ordinaria durante la duración del ERTE DANA para el trabajador)
- Zona afectada: deberíamos ampliar no solo a los 68 municipios que pueden estar afectados, sino habilitar un procedimiento de ERTE parcial para aquellas actividades que no se hayan visto perjudicadas pero sí las personas trabajadoras -ejemplo de la 6ª ola, cuando el cierre se produjo perimetrado al municipio- Los centros de trabajo de los municipios.
- Ampliar a las subcontratas que trabajan para los centros de trabajo afectados. trabajadores en otras actividades.
- Atención especial a las situaciones de empleo temporal y jornadas a tiempo parcial.
- Que se establezca una vía de comunicación fluida y accesible para la resolución de dudas y situaciones varias que se puedan producir.
- Prórrogas automáticas mientras persista la causa por la que la autoridad laboral lo aprobó.



- Considerar a nivel de gestión que las personas afectadas pueden tener problemas para acceder a la firma digital, por lo tanto debe preverse esta circunstancia. Una parte de la población acude a gestorías para sus trámites, así como pequeños comercios y autónomos. Considerar además la brecha digital. Por lo tanto, proponemos impulsar una red municipal y autonómica para la gestión de trámites que hayan de hacer personas con el fin de reducir la brecha digital

### **3. Teletrabajo.**

Para aquellos trabajadores que queden con movilidad aislada o restringida, a través de un procedimiento extraordinario que de por cumplida la obligación de evaluar riesgos con autoevaluación, en aquellos casos que no la tengan ya realizada.

### **4. Declaración de contingencia profesional.**

Instamos a que se gestione con las Mutuas y el INSS la declaración de contingencia profesional de toda prestación de incapacidad temporal, muerte o supervivencia, tramitada como consecuencia de la DANA, para evitar litigiosidad posterior.

### **5. En materia de conciliación.**

#### **Situaciones:**

Personas trabajadoras que no podrían acudir a su centro de trabajo por la imperiosa necesidad de atender los cuidados de menores o personas dependientes por centro cerrado y con carencia de red de apoyo, o con centro de atención abierto pero con imposibilidad de acceso por falta de vehículo y con carencia de red de apoyo. En este supuesto se da por hecho que la persona trabajadora puede acudir y que su centro de trabajo existe y tiene actividad. El problema se centra en la necesidad de los cuidados, no en la actividad.

#### **Propuestas:**

En primer lugar alguna medida extraordinaria como el PlanMecuida que se legislo en el Covid.

Pero en esta ocasión que salga al mismo tiempo que el resto, no posteriormente, pues la necesidad la tenemos ya. Sobre esta medida que suponía una reducción de hasta el 100% de la jornada laboral y que podría dar respuestas a estas situaciones, lo que tendríamos que hacer es solicitar que esta medida vaya acompañada de alguna prestación económica. No podemos permitir que una persona tenga que elegir entre cuidar a una persona que lo necesita o quedarse sin ingresos, sobre todo en las personas más vulnerables. Hay que considerar que aquí tendremos también a las familias monomarentales, con una única fuente de ingresos. Se puede valorar, si fuera necesario, que esta prestación económica se dé a quien lo necesite y que sea con efecto retroactivo y que no requiera un plazo mayor de 24 horas para su preaviso.

Considerar también favorecer medidas de flexibilidad para las personas, que van a ser mayoritariamente mujeres, que tengan dificultades para CUIDAR y sea necesario por lo expuesto anteriormente.

Con estas medidas de flexibilidad se deben tener en cuenta tanto medidas de flexibilidad horaria, como la posibilidad del trabajo a distancia y la adaptación de la jornada por motivos de cuidados. Hay que señalar también que las familias monomarentales son las que más necesitan poder utilizar la posibilidad de no trabajar pero acompañado de una prestación, pues solo hay una vía de ingresos, o en su caso, poder flexibilizar su jornada, con lo cual se podría valorar que tuviesen preferencia.

Otra medida, más polémica pero a la que habría que dar una vuelta. EL PERMISO POR FUERZA MAYOR DE 4 DIAS del Estatuto de los trabajadores. Se puede forzar que se desarrolle y amplíe el concepto de fuerza mayor y/o accidente para que se entienda como supuesto de hecho que da derecho a solicitar el permiso. Si no para esta ocasión si para el futuro. Debería entenderse que en estos supuestos (DANA, o otros fenómenos) las personas trabajadoras pudieran hacer uso de este permiso. Esto nos permitirá ganar tiempo en otras calamidades, si desgraciadamente se dan, mientras se legisla o no una medida extraordinaria.

Otra opción a dar una vuelta, sería el PERMISO PARENTAL. Ahora mismo según la regulación existente hay que avisar con mínimo diez días. Esto hace que no dé una respuesta inmediata en estos supuestos, tal vez se podría valorar plantear al gobierno que se añada al redactado la posibilidad que en determinados supuestos de fuerza mayor o como se considere redactar, no sea necesario el preaviso.

Creación de un permiso expreso por NECESIDAD DE CUIDADOS POR LA DANA.

## **6. En materia de empleo.**

Se debería habilitar una línea presupuestaria de financiación dentro de los fondos que la conferencia sectorial destina a PAES para amplificar al máximo el efecto de este programa. Un efecto que sería doble, por un parte, se contribuiría con medios humanos a la reconstrucción de los municipios afectados, y por otra se generaría un efecto de estímulo entre las personas desocupadas -de estos y otros municipios cercanos si resulta necesario- expuestas a mayor vulnerabilidad dentro de esta tragedia sin precedentes. Evidentemente, la puesta en marcha debe estar caracterizada por la agilidad, y se debe habilitar un procedimiento extraordinario que permita ponerlo en marcha a la mayor brevedad posible.

## **7. Adquisición de vehículos**

Ante la pérdida de vehículos, se deberían poner en marcha medidas o ayudas para el acceso a una compra de vehículos que supla la pérdida que han tenido.

## **8. En materia de vivienda**

Para hipotecas y alquileres debería poder establecerse una moratoria mientras llegan las ayudas a las personas que les ha quedado destrozada la vivienda.

## **9. Exención irpf**

Exención de las ayudas en el IRPF para no computar como ingresos adicionales.

Deducciones por rehabilitación o reparación de viviendas habituales dañadas a partir de la cantidad recibida por las ayudas.

## **10. Consorcio de seguros.**

Habilitar procedimientos especiales de declaración de siniestro que eviten la litigiosidad.

## **11. Empleo público**

Moratoria del acuerdo de reducción de la temporalidad en las Administraciones Públicas.



# Propuestas para paliar los efectos de la dana

## Nivel autonómico

### 1. Complemento ERTES

Consideramos que la GVA ha de proporcionar ayudas destinadas a personas en situación de ERTE que vayan a paliar la reducción salarial de la prestación por desempleo de hasta el 100% del salario (comunicación en la Excel mensual a cargo de las empresas y sus representantes).

### 2. DESPLAZAMIENTOS

La GVA ha de habilitar líneas y frecuencias suficientes de autobuses para garantizar la movilidad de la ciudadanía. Uso de lanzaderas desde los núcleos más afectados hacia conexión con el resto de la provincia, dada la afectación a la líneas de FGV y de Cercanías.

Solicitamos se prorroguen las ayudas al transporte metropolitano (que caducan 31 de diciembre para menores de 31, y 31 de enero la reducción en multiviajes), así como uso de transporte gratuito de las personas de los núcleos urbanos afectados.

Se requiere que se agilice cuanto antes la recuperación y habilitación de las infraestructuras.

### 3. En tema de cuidados

Se tendrá que valorar ampliar la oferta de los recursos públicos cercanos a la zona afectada, cuyos recursos han quedado afectados y resulta imposible ofrecer el servicio, y favorecer con transporte público el desplazamiento a esos otros centros que si pueden funcionar y que habría que ampliar su capacidad para acoger a las personas que lo necesiten. Estamos hablando de escuelas, escoletes infantiles, centros de día, centros para personas con discapacidad, residencias, etc

Entendemos que en los primeros momentos es necesario que mientras los padres hacen gestiones o limpian sus viviendas, alguien (institución) pueda hacerse cargo de los menores y además deberían ser profesionales que les puedan dar su apoyo.

Habrà que prever atención psicología a la población y a los menores en particular.

Tema salud pública, debe actuarse ya. Es posible que haya que desplazar a personas con enfermedades que estén en la zona afectada en condiciones de insalubridad.

- Garantizar una red de asistencia sanitaria y asistencial, solventado las dificultades de acceso para atender a la población afectada.

La reflexión es que a parte de las ayudas y subvenciones que se han anunciado lo que se requiere son servicios públicos fuertes que den respuesta y atiendan a la gente. No hay dinero que pueda suplir la atención de una persona dependiente en un centro especializado (por ejemplo niño autista). Por lo tanto, debe ser una prioridad hacer un mapa de los centros públicos afectados (en sentido amplio) y de los centros no afectados pero que estén cercanos a la zona y que puedan asumir las necesidades de las zonas afectadas. Se hace necesario e imprescindible favorecer la movilidad de las personas en las zonas afectadas, con transporte público.

### 4. En materia de salud

Soluciones controladas ante la necesaria dispensación permanente de medicación a las personas en las zonas afectadas.

Poner en marcha actuaciones urgentes en las zonas afectadas en materia de salud pública que lleguen a toda la población (de prevención de la enfermedad, promoción de la salud y educación sanitaria).

Organizar puntos móviles de atención sanitaria cercanos a las zonas afectadas y reforzar la atención domiciliaria. Habilitar hospitales de campaña donde sea necesario.

## **5. En materia de vivienda**

Se deberían poner en marcha mecanismos de asignación de viviendas sociales, alojamientos alternativos...para aquellas personas que por razones de salubridad o por el mal estado de las viviendas debido a las inundaciones no puedan residir en las mismas y mientras se restablece la posibilidad de acceso a sus domicilios.

Además para aquellos trabajadores o trabajadoras que están desplazando para atender los centros de salud o los hospitales.

Se debería poder contar con un número importante de peritos, para valorar de forma ágil las viviendas que han sufrido los efectos de la Dana, y que las ayudas desplegadas por la GVA puedan llegar en su totalidad a las personas lo antes posible. Establecer mecanismos para otorgar una mayor rapidez de los peritajes, sería importante que los informes periciales del consorcio, aseguradoras, mediadores... pudieran servir para poder acceder a las ayudas autonómicas de la GVA sin necesidad de otra valoración.

## **6. Acceso a enseres de primera necesidad y exenciones.**

Ayudas destinadas al acceso de enseres de primera necesidad como: electrodomésticos, mobiliario, etc.

Exención de tasas de tráfico por la tramitación de bajas de vehículos dañados o perdidos, siempre que tengan el seguro obligatorio del vehículo.

Se debería habilitar una línea presupuestaria de financiación para amplificar al máximo el efecto de un plan de empleo.

## **7. En materia de servicios sociales**

Procedimientos de urgencia en la valoración y asignación de la Renta Valenciana de Inclusión o su complementariedad con el Ingreso Mínimo

Vital para las personas afectadas por la DANA. Durante la tramitación del ingreso mínimo puesta en marcha de las ayudas de emergencia social para aquellas personas que lo necesiten.

Procedimientos de urgencia en la valoración de la situación de dependencia de personas afectadas por la DANA.

Refuerzo del número de profesionales (psicólogos, trabajadores sociales, administrativos...) para la atención de las personas en las zonas más afectadas.

## **8. En materia de empleo**

La reconstrucción de las zonas afectadas ha de ser la prioridad política máxima los próximos meses. Evidentemente, algunos municipios duramente afectados deberán atender la necesidad de movilizar numerosos recursos propios en las tareas de reconstrucción de las zonas afectadas. Desde CCOO PV vemos pertinente proponer que dentro de los programas de fomento de empleo en el ámbito de las administraciones locales, se ponga en marcha un programa para la reconstrucción de zonas afectadas por la DANA. La totalidad de fondos deberían ser aportados por LABORA (Servicio de Empleo Público Valenciano).

## **9. En materia de formación**

Activar en los ERTes FM la impartición de acciones formativas a los trabajadores y trabajadoras con contratos suspendidos o con reducción de jornada como sucedió en Pandemia.

Dotar de infraestructuras electrónicas necesarias para que puedan participar en la formación online, si hay dificultades para desplazarse.